



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-302-ESPE-a-1

CRNL. E.M. Henry Omar Cruz Garrillo, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"Para ser Director de Departamento, se requiere (...). En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberá cumplir los requisitos académicos que determine la Unidad de Talento Humano. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de cinco*

años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. Para cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el director de departamento es de jerarquía equivalente a la de un decano de otras universidades y escuelas politécnicas.”;

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades del Rector”, determina: “(…); r. *Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).*”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2021-139-ESPE-a-1 de 7 de octubre de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(…) *Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de autoridades académicas de la Sede Latacunga, de la siguiente manera: Ing. Víctor Rubén Bautista Naranjo, Mgs. Director del Departamento de Ciencias Exactas (...).*”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2024-1220-M de 05 de septiembre de 2024, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, presenta al Infrascrito: “(…) *mi renuncia al cargo de Director del Departamento de Ciencias Exactas en la Sede Latacunga, efectiva a partir del 11 de octubre de 2024. La razón de esta decisión se debe a mi intención de enfocarme en nuevos proyectos de estudio e investigación, los cuales requieren mi completa atención y dedicación. Hasta la fecha mencionada, me comprometo a continuar desempeñando mis funciones con el mismo empeño y responsabilidad, asegurando que todos los procesos pendientes sean culminados de manera eficiente, de modo que la transición sea lo más fluida posible (...).*”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2024-2160-M de 02 de octubre de 2024, el Infrascrito informa al Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga: “(…) *autoriza la misma. Por lo que, agradeceré a usted, realizar las actas de entrega-recepción correspondientes al señor Director de la Sede y brindar su apoyo en el proceso de transición hasta que se designe a la persona que lo reemplazará.*”;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-STHM-2024-1257-M de 07 de noviembre de 2024, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que mediante informe Nro. SFA-INF-VI-2024-013 de 20 de noviembre de 2024, la Jefa Académica de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: “(…) *El Departamento de Ciencias Exactas cuenta con 41 docentes, de los cuales 22 son tiempo completo, de estos 14 titulares; de los cuales se ha considerado a 3 docentes titulares para la presentación de la terna, a fin de designar mediante Orden de Rectorado al Director del Departamento de Seguridad y Defensa en concordancia al Artículo 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (...).*” A su vez recomienda: “(…) *Realizar los trámites pertinentes para la designación de Director del Departamento de Ciencias Exactas mediante Orden de Rectorado. Considerar la designación de Director del Departamento de Ciencias Exactas tomando en cuenta el orden prelativo presentado en la terna. Derogar parcialmente la Orden de Rectorado 2021-139-ESPE-a-1 de fecha 07 de octubre de 2021, mediante la cual resuelve designar al señor Ing. Víctor Rubén Bautista Naranjo, Mgs., como Director del Departamento de Ciencias Exactas.*”;

Que, con, memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-4653-M de 27 de noviembre de 2024, el Director de la Sede Latacunga, solicita al vicerrector de Docencia: “(…) *e digne tomar conocimiento, disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado (...).*”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2194-M de 02 de diciembre de 2024, el Vicerrector Académico General, con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 70 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, al Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente; 

Que, con fecha 04 de diciembre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPEVAG-2024-2194-M. en atención al trámite para la designación del Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, se dio la disposición a la Secretaria General, Encarada para la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, con Orden de Rectorado 2024-297-ESPE-a-1 de 10 de diciembre de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Designar del 11 al 13 de diciembre de 2024, al Grnl. E.M Henry Omar Cruz Carrillo Ph.D., Vicerrector Académico General, como Rector Subrogante. (...)";

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir, el Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **12 de diciembre de 2024**, al Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster, como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga.

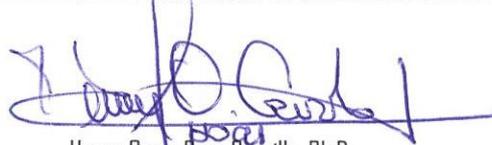
Art. 2.- Derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-139-ESPE-a-1 de 7 de octubre de 2021; específicamente en lo relacionado con la designación de Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente. En lo demás, la referente Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga: Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para Conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de diciembre de 2024

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D.
GRNL. E.M.


HOCC/MGAV/MABLTP



AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA, en mi calidad de Secretaria General, Encargada, de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado **Nro. 2024-302-ESPE-a-1**, de fecha 11 de diciembre del 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 12 de diciembre de 2024.

**AB. MARÍA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**